

DECRETO EXENTO N° 875

PARRAL, Marzo 02 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, por traslado encuestadora Srta. Norma Riquelme, el día 24 de Febrero del 2011, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



GLADYS VÁSQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.